Ibagué, Tolima agosto 04 de 2022

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA –MENOR CUANTIA
No. 047– CENACIBAGUE-2022

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA - No. 047 -CENACIBAGUE-2022, del cual se resaltan los siguientes aspectos:

Para efectos de lo anterior y en atención a lo previsto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se informan los siguientes aspectos:

1. EL NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, ubicada en Entrada Principal Calle 12 # 8 – 122 Instalaciones Quinta División, Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos se pueden consultar en la Central Administrativa y Contable Ibagué, ubicada en la Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón, Ibagué – Tolima, **Correo electrónico**: cenacibague@ejercito.mil.co

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONES DE LAS ZONAS HÚMEDAS DE LA PISCINA DEL CASINO DE OFICIALES DEL BASPC N°6, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC IBAGUÉ, PARA LA VIGENCIA 2022

3.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

El OFERENTE acreditará que los bienes y/o servicios a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** objeto de verificación por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	54290	72152401	MANTENIMIENTO E INSTALACION A TODO COSTO DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO, INCLUYE PUERTA EN VIDRIO DE 8MM DE ESPESOR, 2M DE ALTO POR 80 CM DE ANCHO PARA TURCO ACCESO, MANIJA EN ACERO Y HERRAJERIA EN ACERO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD		
2	54290	72152401	MANTENIMIENTO E INSTALACION A TODO COSTO DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO, INCLUYE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 8MM DE ESPESOR, 2M DE ALTO POR 90 CM DE ANCHO ACCESO PRINCIPAL, MANIJA EN ACERO Y HERRAJERIA EN ACERO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD		
3	54290	72152402	MANTENIMIENTO E INSTALACION A TODO COSTO DE PUERTA EN MADERA, INCLUYE PUERTA EN MADERA (MACHIMBRE DE MADERA CON INTERIOR EN FRESCASA, PINTURA BARNIZ TRANSPARENTE) CON VIDRIO DE 6 MM DE ESPESOR PARA SAUNA DE 2 METROS DE ALTURA Y 80 CM DE ANCHO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD		
4	54290	72152402	MANTENIMIENTO E INSTALACION A TODO COSTO DE PUERTA PARA DUCHAS EN VIDRIO TEMPLADO, INCLUYE PUERTA PARA DUCHAS EN VIDRIO TEMPLADO DE 6MM DE ESPESOR, 50 CM DE ANCHO Y 2 METROS DE ALTO, MANIJA EN ACERO Y HERRAJERIA EN ACERO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD		
5	54290	72152605	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN SAUNA, RESTAURACION PAREDES Y BANCAS, INCLUYE TECHO SAUNA, RESTAURACION PAREDES Y BANCAS CON MACHIMBRE DE MADERA CON INTERIOR EN FRESCASA, PINTURA BARNIZ TRANSPARENTE, EQUIPO SAUNA GENERADOR ELÉCTRICO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, TABLERO DE CONTROLES CON TERMOESTATO Y CONTADOR, PIEDRAS VOLCÁNICAS OLLA Y CUCHARÓN Y TODOS LOS ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD		
6	54290	72154022	INSTALACION DE BAÑO TURCO, INCLUYE BAÑO TURCO, EQUIPO ELETRICO, CONTROL HIDRO 18 KW 220V TRIFÁSICA, ALAMBRE #8 CON UN TOMA DE 3X50 BREAKER INDEPENDIENTE PARA EL EQUIPO ELECTRICO DE EL TURCO Y TODOS LOS ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD		
7	54290	72152303	MANTENIMIENTO, INSTALACION Y ADECUACIÓN A TODO COSTO MUEBLE, INCLUYE MUEBLE DE 8,6	UNIDAD		

			MTS DE ANCHO Y 2 MTS DE ALTO PARA LOCKER EN MADECOR RH COLOR CAOBA Y TODOS LOS ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.			
8	54290	72151301	APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA PARA BAÑO TURCO, INCLUYE PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO Y TODOS LOS ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CORRECTO APLICACIÓN.	M2		
9	54290	72152605	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE CIELO RAZO, A TODO COSTO, INCLUYE CIELO RAZO EN MATERIAL PVC CON ACABADO BRILLANTE COLOR BLANCO EN EL AREA DE EL TRUCO Y TODOS LOS ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CORRECTO INSTALACION.	M2		
10	54290	72151301	LIMPIEZA, LAVADO, IMPERMABILIZACIÓN, APLICACIÓN, RESTAURACION Y PINTURA EN LAS ZONAS DE CIRCULACION Y ZONA DE CASILLEROS, INCLUYE GRANIPLAST EN COLOR BLANCO, PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO Y TODOS LOS MATERIALES PARA LA IMPERMABILIZACIÓN, LAVADO Y LIMPIEZA DE LA PARED.	M2		
11	54290	72151303	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA PROTECCIÓN DE ZONAS EXPUESTAS A LA HUMEDAD, INCLUYE SUMINISTRO IMPERMEABILIZANTE EMULSIÓN ACUOSA A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS	M2		
12	54290	72152102	RESTAURACION DE PISO SECTOR ZONAS HÚMEDAS SAUNA, TURCO Y LOCKERS, INCLUYE: LAVADO Y TODOS LOS MATERIALES PARA LA RESTAURACION Y PULIDO DEL MISMO.	M2		
13	54290	72152201	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PISO SECTOR INGRESO ZONAS HÚMEDAS, INCLUYE SUMINSTRO Y APLICACIÓN EN GRANITO COLOR GRIS, LAVADO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M2		
14	54290	72151501	INSTALACION DE LA RED ELECTRICA EN LA ZONA DE LOCKER, INCLUYE SUMINISTRO DE ALAMBRE # 8, TUBERÍA ELÉCTRICA, 7 TOMAS, 1 INTERRUPTOR GENERAL Y CAJA DE TACOS Y TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD		
15	54290	72151402	INSTALACION DE PARED EN SUPERBOARD PARTE SUPERIOR ZONA LOCKER, INCLUYE SUMINISTRO DE SUPERBOARD DE 10 MILÍMETROS DE ESPESOR A 1 CARA, CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y TODOS LOS ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M2		
16	54290	72151301	LIMPIEZA, LAVADO, IMPERMEABILIZACÍÓN, RESTAURACION Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA ZONAS SOMETIDAS A CONDICIONES DE HUMEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE GRANIPLAS, PINTURA ESPECIAL PARA ZONAS SOMETIDAS A CONDICIONES DE HUMEDA)	M2		

ITEM	DESCRIPCION
1	El oferente certificará que de resultar adjudicatario contará con el personal mínimo requerido en las condiciones establecidas en el presente proceso y que presentará las respectivas hojas de vida para iniciar el contrato, con los soportes para ser aprobadas, ciñéndose irrestrictamente a lo solicitado a continuación: Las hojas de vida del personal mínimo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

COPIA

	A. Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente o resolución para ejercicio de HSEQ. B. La experiencia de los profesionales se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente. O de la fecha de resolución según sea el caso. C. Los estudios de educación superior, técnico y tecnólogos se acreditarán mediante tarjeta profesional vigente expedida por la entidad correspondiente o el número de resolución según sea el caso y su experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente o de la fecha de resolución según sea el caso. D. Presentar las hojas de vida con los soportes. (diplomas, fotocopia de cédula, certificado de antecedentes, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y judiciales). Las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO) y/o acta de liquidación. NO SE ACEPTARÁN AUTO CERTIFICACIONES. **NOTA1:** El personal presentado, no podrá ser remplazado una vez se apruebe; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o superior al presentado, con la debida solicitud dirigida al supervisor para su respectiva aprobación.
ITEM	**DESCRIPCION**
1.1.	**Un (01) TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O INGENIERO CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL DE SERGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL O UN ESPECILISTA EN SEGUIRDAD INDUSTRIAL HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**. Deberán aportar licencia de salud ocupacional (Ley 1562 del 11 de Julio del 2012). **EXPERIENCIA GENERAL**: Dos (02) años ejerciendo como HSEQ mantenimiento de instalaciones o afines. **TIEMPO DE DEDICACION**: La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega de esta, con una dedicación del 80% y deberá estar presente cuando la entidad lo requiera.
1.2.	**Un (1) INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN** en gerencia e interventoría de obras civiles**.** **EXPERIENCIA GENERAL**: Dos (02) años **TIEMPO DE DEDICACION**: La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera.
1.3.	**UN (1) TÉCNICO O TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD.** **EXPERIENCIA GENERAL**: Tres (03) años. **TIEMPO DEDICADO A LA OBRA**: La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 50%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera
1.4.	**UN (1) TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO EN OBRAS CIVILES O TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES** **EXPERIENCIA GENERAL**: Dos (02) años **TIEMPO DE DEDICACION**: La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera
1.5.	**Un (01) MAESTRO DE OBRA**

	EXPERIENCIA GENERAL: Ocho (08) años a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional (COPNIA la cual deberá aportar), debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones donde lo acrediten como MAESTRO DE OBRA en proyectos de la construcción o afines Deberá anexar CERTIFICADO DE ALTURAS VIGENTES expedido por el Sena u otra entidad certificada para tal caso. TIEMPO DEDICADO A LA OBRA: La permanencia de estos profesionales será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando alguna unidad lo requiera
1.6.	**CUATRO (04) AYUDANTES** **EXPERIENCIA GENERAL**: Dos (02) años en labores similares al objeto del contrato. Anexar: CERTIFICADOS DE ALTURAS VIGENTES expedido por el Sena u otra entidad certificada para tal caso. TIEMPO DEDICADO A LA OBRA: La permanencia de estos profesionales será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando alguna unidad lo requiera
2	**TRANSPORTE DE TODOS LOS ELEMENTOS, PERSONAL Y EQUIPOS**: El proponente certificará que asumirá todos los gastos de transporte necesarios para la ejecución de los mantenimientos contratados hasta el lugar de los trabajos. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.
3	**EQUIPO DISPONIBLE**: El proponente debe certificar que tendrá disponible para la ejecución del trabajo, las herramientas y/o personal necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.
4	**SOPORTES TECNICOS DE MANTENIMIENTO** El proponente deberá certificar mediante documento independiente que se compromete a entregar lo siguiente: 1. Un informe correspondiente de cada mantenimiento realizado con registro fotográfico del antes, durante y después, por cada unidad militar beneficiada. 2. Afiliaciones de personal a la seguridad social. 3. Copia bitácora del mantenimiento, firmada por contratista y encargado de las ptar y ptat en cada unidad.
5	**PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)** El oferente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que garantizará el suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. **Seguridad Industrial**: El Oferente deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. **Protecciones:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o

	pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera. **1. Personal:** El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. **2. Aseo:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, en caso de que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con poli sombras sin generar costo adicional a la entidad. **LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ y el personal que desarrollará el transporte y la entrega. **PROTECCIONES:** Los sitios de trabajo que pueden ofrecer algún tipo de peligro para el público o el personal que labora se protegerán con cerramiento previamente demarcado con todos los avisos de seguridad que este corresponda. Todos estos cerramientos serán por parte del contratista hasta el momento en que el contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción.
6	**ASPECTOS GENERALES AMBIENTALES.** **LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO**: El proponente deberá presentar junto con su oferta compromiso que garantice los siguientes aspectos: Al concluir cada etapa de trabajo el contratista deberá realizar limpieza de los sectores donde se halla intervenido, actividad que será supervisada y aprobada por el supervisor del contrato. Finalizado el mantenimiento todas las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos y que así mismo asumirá los gastos de flete y/o transporte, así como costos de disposición de escombros a que haya lugar.
7	El oferente deberá presentar junto con la oferta carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal del siguiente apartado: **Comités de obra**: Dentro de la ejecución del contrato se realizarán comités de obra periódicamente, previa programación con la supervisión, los cuales tienen como finalidad el seguimiento y control del mantenimiento objeto a contratar, a este deberán asistir, el contratista o delegado, supervisor del contrato y quienes el suepervisor o gerente del proyecto considere necesarios.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proyecto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma **de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO M/CTE ($152.000.000,00),** sin superar la menor

cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Literal 2. En el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública.

Dicha modalidad a aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios Previos y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente Decreto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en las selecciones abreviadas se tendrá como criterio de evaluación la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes o formulas, para lo cual el pliego de condiciones establecerá las condiciones adicionales que representen ventajas cuantificables.

Tratándose de una selección objetiva se puede establecer que la modalidad a aplicar contemplada en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** que rezan así:

> ***"Art 2.2.1.2.1.2.20.:*** *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
>
> 1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
>
> 2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
>
> 3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
>
> 4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".*

Ante lo expuesto, y con el fin de revestir el carácter garantista y plural, se atenderán con rigor los parámetros normativos de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Finalmente se estipula que el contrato que se derive del presente proceso por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** será un **CONTRATO DE OBRA.**

Se precisa que el presente proceso de selección, también le serán aplicables todas las

demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y **OFERENTE**.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN**:** Sera desde la suscripción del contrato, aprobación de la garantía única, expedición de registro presupuestal hasta el treinta (30) de noviembre del 2022.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.:

Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	22 de agosto de 2022 a las 18:00 Horas	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

5.2. LUGAR Y FORMA: La Oferta será enviada a través del SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop **Plataforma SECOP II - (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii).**

De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta al siguiente correo electrónico: cenacibague@ejercito.mil.co.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

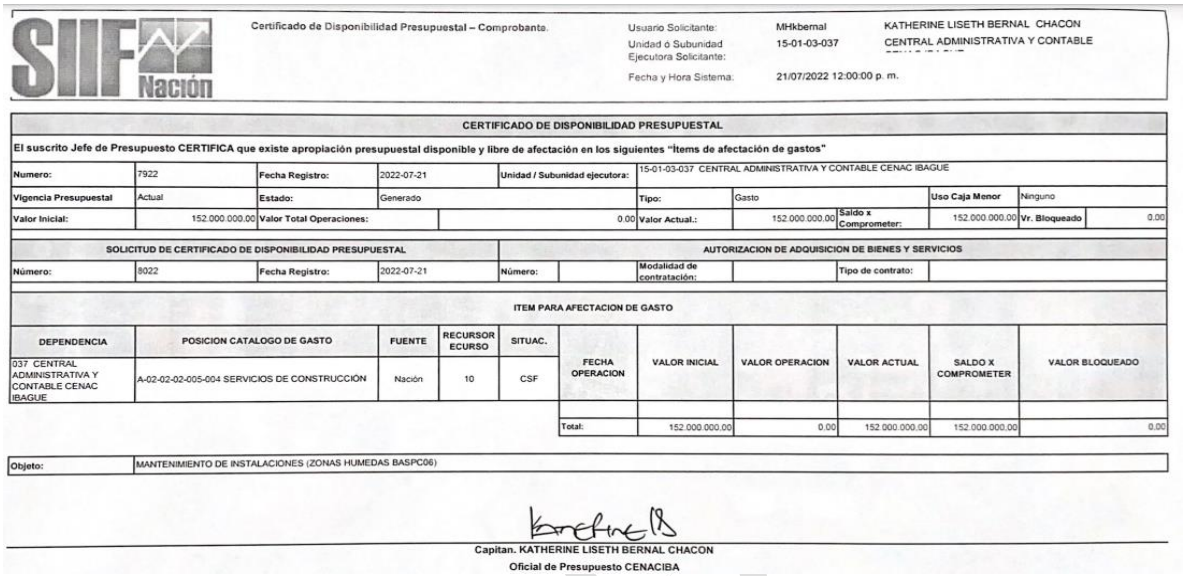
Mediante Decreto No. 1793 del 21 diciembre de 2021, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la **VIGENCIA FISCAL 2022**, se detallan las Apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto oficial asignado para del presente proceso es de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($ 152.000.000,00) MCTE**, respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 7922 del 21 de julio de 2022**, bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN .REC 10 CSF, distribuido de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	10	BASPC N° 6	152.000.000,00

VALOR TOTAL PRESUPUESTO	152.000.000,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP-



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHkbernal — KATHERINE LISETH BERNAL CHACON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-037 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 21/07/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7922	Fecha Registro:	2022-07-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	152.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	152.000.000,00	Saldo x Comprometer:	152.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8022	Fecha Registro:	2022-07-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	152.000.000,00	0,00	152.000.000,00	152.000.000,00	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (ZONAS HUMEDAS BASPC06)

Capitan. KATHERINE LISETH BERNAL CHACON
Oficial de Presupuesto CENACIBA

8. MENCION DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf (colombiacompra.gov.co)

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), tienen obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio suscrito por el Estado de Colombia. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública (en este caso Ejército Nacional) que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación el bien no se encuentre excluida o exenta, como para el presente proceso se describe a continuación:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Vigente?	Entidad estatal cubierta	Presupuesto del proceso superior al valor del acuerdo	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	NO	NO	NO
	México	Sí	Sí	NO	NO	NO

	Perú	Sí	Sí	NO	NO	NO
Canadá		Sí	SI	NO	NO	NO
Chile		Sí	SI	NO	NO	NO
Corea		Sí	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		Sí	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		Sí	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		Sí	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	SI	SI	SI
	Guatemala	Sí	Sí	SI	SI	SI
	Honduras	SI	NO	NO APLICA	NO	NO
Unión Europea		Sí	SI	NO	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reunido Unido e Irlanda del Norte		Sí	SI	NO	NO	SI
Comunidad Andina		Sí	SI	Sí	SI	NO

FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación.

De igual manera le es aplicable los Acuerdos Comerciales ya indicados en la tabla.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓNCCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal haya publicado la información del Proceso de Contratación oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Bajo las anteriores consideraciones, para el presente proceso el plazo que debe transcurrir entre la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el termino para presentar ofertas en el proceso de contratación es el establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

EL PRESENTE PROCESO ES SUCEPTIBLE DE LIMITACIÓN AMYPIMES, DE ACUERDO A LA LEY 2069 DEL 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021

10. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que a la fecha de

presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en la Codificación UNSPSC solicitada en el acápite técnico del presente pliego de condiciones.

- **PERSONAS NATURALES:** Las personas naturales deberán acreditar que están inscritas en el Registro Mercantil de la cámara de comercio de su domicilio principal, o del domicilio principal de sus negocios, y que se encuentran facultadas para desarrollar el objeto de la presente contratación de conformidad con su actividad económica, a través de la presentación del certificado de inscripción en el mencionado registro expedido por dicha entidad.

- **PERSONAS JURÍDICAS**: Las personas jurídicas deben demostrar que el término de su duración es superior al plazo del contrato y un (1) año más, anexando el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el que conste que puede desarrollar el objeto de la presente Contratación.
 Cuando el Representante Legal de la empresa se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma en caso de adjudicación, mediante los documentos exigidos por la Ley.

- **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.** La CENAC IBAGUE acepta la presentación de propuestas de consorcios o uniones temporales, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias o modificatorias.

Los proponentes aportarán el original del negocio jurídico suscrito por los representantes legales de las sociedades miembros del Consorcio o Unión Temporal en el cual indicarán los términos o reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. (Parágrafo 1º del Art. 7 Ley 80 de 1993 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015).

Así mismo, los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, alcance y extensión de sus responsabilidades.
Igualmente, deberán demostrar que su duración será por lo menos igual al plazo señalado para la celebración, ejecución, liquidación del contrato y un año más.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente selección. De la misma manera tampoco podrá una misma persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual y conjuntamente. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la CENAC IBAGUE rechazará las ofertas.

Quienes se presenten bajo alguna de estas modalidades no podrán presentarse como

personas naturales o jurídicas o formar parte como socio, asociado o similar, en otra persona Jurídica que tenga interés en esta misma propuesta

A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional:

a. Los oferentes bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos comerciales;
b. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado;
c. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es necesario para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales a y c anteriores. Para constara que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

En defecto de los mencionados acuerdos, el interesado deberá adjuntar a los documentos de la propuesta, un certificado emitido por autoridad competente de su país, para el efecto en el cual conste que los nacionales colombianos, gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

El Contenido mínimo de la certificación, a que se hace alusión el párrafo anterior, deberá indicar por lo menos los siguientes aspectos:

1. País de origen
2. Funcionario competente – citación de la disposición legal que lo faculta para expedir, la certificación.
3. Constancia acerca del trato igualitario a los proponentes colombianos, en materia de acceso a contrataciones estatales.
4. Disposición legal o normativa, que señale tal tratamiento igualitario.
5. Nombre legible, cargo y firma del funcionario que expide la certificación

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta,

pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

11. EL CRONOGRAMA.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego y Estudio Previo	04 de agosto de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones - Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Hasta el 11 de agosto del 2022 a las 10:00	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aviso de limitación a Mypimes	12 de agosto de 2022 a las 10:00	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.-	16 de agosto de 2022 a las 10:00	
Resolución de Apertura y Publicación del pliego definitivo de condiciones	16 de agosto de 2022 a las 10:05	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de manifestación de interés de participación y observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 19 de agosto de 2022 a las 10:05 horas	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta Observación Pliego De Condiciones	23 de agosto de 2022 a las 10:55 horas	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para publicar adendas al pliego de condiciones definitivo	23 de agosto de 2022 a las 11:00 horas	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	25 de agosto de 2022 a las 11:00 Horas	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas -Publicación de evaluaciones	Hasta el 29 de agosto de 2022 a las 11:00 Horas	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado para hacer observaciones al informe de verificación de requisitos	Hasta el 1 de septiembre de 2022 a las 11:00 Horas	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

ETAPA	FECHA	LUGAR
habilitantes y de evaluación de las propuestas.		
Respuesta a las observaciones	05 de septiembre de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Adjudicación o declaratoria de Desierta	06 de septiembre de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Suscripción del Contrato, Registro Presupuestal y publicación de los mismos en el SECOP	Hasta 07 de septiembre de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aprobación de Pólizas y Expedición de Registro Presupuestal	Hasta el 8 de septiembre del 2022	PORTAL PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

NOTA 1: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, PODRÁ EXPEDIR ADENDAS PARA MODIFICAR EL CRONOGRAMA.

NOTA 2 : LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, NO GENERA OBLIGACIÓN PARA LA ENTIDAD DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL ESTUDIO PREVIO, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, PLEIGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ANEXOS Y FORMULARIOS: Podrá ser consultado **en LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II.**

Se publica el presente aviso, a los veintisiete 04 días del mes de agosto de 2022.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Mayor OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO
Director de la Central Administrativa y Contable Regional Ibagué
Ordenador del Gasto

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

ASJYENY NERIETH ACOSTA GUZMAN
Comité Estructurador Jurídico

ASE. SANDRA MILENA AVENDAÑO
Comité Estructurador Económico

CT. CARLOS AVILA MURCIA
Comité Estructurador Técnico

CENAC-IBA